

## REPORTE AUDIENCIA ART 77 Y 80 // DTE. FERNANDO AREVALO TORRES // DDO. COLFONDOS // RAD. 2023-00108

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mié 22/05/2024 15:57

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buena tarde compañeros

El día de hoy, 22/05/2024 se celebró la audiencia del art. 77y 80 del CPTySS dentro del proceso que a continuación se identifica:

DEMANDANTE: FERNANDO AREVALO TORRES

DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS

COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA

RAD: 2023-00108

CASE: 15489

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

### Art. 77 CPTSS

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas para actuar.
- Etapas de conciliación: Se declara fracasada.
- Resolución de excepciones previas: No hay lugar a pronunciamientos.
- Saneamiento del litigio: No hay medidas de saneamiento.
- Fijación del litigio: Si es procedente ordenar a COLFONDOS el traslado a COLPENSIONES de todos los valores recibidos conforme al traslado realizado por el demandante.
- Decreto de pruebas: Se decretan documentales a favor del demandante y las documentales y el interrogatorio de parte a favor de COLPENSIONES.

### Art. 80 CPTSS.

- **Práctica de pruebas:**

1. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.

Se cierra el debate probatorio.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.
- **Sentencia:** El juez resuelve:

PRIMERO. DECLARAR no probadas las excepciones presentadas por COLPENSIONES.

SEGUNDO. DECLARAR la inexistencia de la afiliación del señor FERNANDO AREVALO TORRES al RAIS.

TERCERO. CONDENAR a COLFONDOS a devolver a COLPENSIONES la totalidad de los aportes de la cuenta de ahorro individual, junto con los rendimientos financieros, primas de seguro previsional y los gastos de administración, de conformidad con las consideraciones.

CUARTO. CONDENAR a COLFONDOS S.A. a pagar las costas del proceso.

QUINTO. ORDENAR el grado jurisdiccional de consulta.

- **Recurso de apelación:** Las apoderadas de COLFONDOS y COLPENSIONES interponen recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia el cual es concedido por el despacho en el efecto suspensivo.

Se precisa que dentro del presente proceso en efecto se tuvo por no contestada la demanda por parte de COLFONDOS, por lo que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. no se encuentra vinculada al proceso, por lo que recomiendo sacar de revisión el proceso comoquiera que no se tuvo en cuenta el llamamiento en garantía realizado por dicha AFP y nada se mencionó al respecto en la presente audiencia.

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Yennifer](#)Yenn, por favor seguimiento al acta.

[@CAD](#), por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



**Paola Andrea Astudillo Osorio**

*Abogada Junior*

Email: [pastudillo@gha.com.co](mailto:pastudillo@gha.com.co) | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.